



Comunicado 61/2026

La Fua pone en conocimiento de sus afiliados que por sentencia dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Sexto Turno se desestimó finalmente la acción de amparo promovida por el Ing. Diego Carbone contra las resoluciones de este Consejo de los jugadores Georg Meier y Eduardo Elena, quedando por ende las mismas confirmadas. Se adjuntan para su conocimiento las dos sentencias dictadas en autos. El equipo por ende queda confirmado con las designaciones ya comunicadas. CD de FUA

